

Nota Reuniones Mesa Delegada del Ministerio de Defensa del 5 y 9 febrero

Interinización de Personal Estatutario de la red Hospitalaria de la Defensa.

El viernes día 5 se celebró una primera reunión la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa con el único punto del orden del día relativo al estudio de la propuesta que realiza la Administración sobre las bases para el proceso selectivo de Personal Estatutario interino de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Como consecuencia del escrito presentado por esta Asociación junto a otros Sindicatos presentes en la Mesa Delegada, donde se ponía de manifiesto la necesidad de iniciar un proceso de interinización para el Personal eventual de la Red Hospitalaria de la Defensa, la Administración ha iniciado dicho proceso obteniendo autorización de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública para convocar un proceso para la selección y contratación de Personal Estatutario interino al objeto de cubrir con dicho carácter las 324 plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2017 a 2020.

- OEP 2017 - 124 plazas.
- OEP 2018 - 50 plazas.
- OEP 2019 - 50 plazas.
- OEP 2020 - 100 plazas

Este proceso deberá estar culminado antes del 21 de junio de 2021 y es independiente del proceso selectivo de estabilización del empleo temporal correspondientes a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018, y que se plasmaron respectivamente en el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, con un total de 198 plazas para el Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa, y en el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, con un total de 67 plazas para el Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

Valoramos positivamente este primer paso dado por el Ministerio de Defensa, si bien lo consideramos insuficiente pues, como ya se indicó en el citado escrito presentado por la parte social, existen más de 700 efectivos eventuales en la Red Hospitalaria de la Defensa que están ocupando plazas que deberían ser estructurales y como tales ser ocupadas por personal de carácter fijo.

Esta Asociación presentará estos días una petición expresa al Ministerio de Defensa para abordar un proceso de negociación en los términos regulados en el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y que dé oportuna respuesta a la temporalidad existente en dicho personal.

Ayer día 9 de Febrero de 2021 se reunió de nuevo la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa con el único punto del orden del día relativo al estudio de la propuesta definitiva que realiza la Administración sobre las bases para el proceso selectivo de Personal Estatutario interino de la Red Hospitalaria de la Defensa.

CSIF-AGO y UGT han puesto de manifiesto en la reunión que, tal y como se indicó en el escrito presentado por la Parte Social el pasado mes de diciembre, existen más de 700 efectivos eventuales en la Red Hospitalaria de la Defensa que están ocupando plazas que deberían ser estructurales y como tales ser ocupadas por Personal de carácter fijo, motivo por el que demandábamos que las renovaciones de todo el personal que llevase más de dos años con contratos eventuales se realizasen con nombramientos o contratos de interinos.

El Ministerio de Defensa sin embargo, argumentando cuestiones de legalidad para el acceso al empleo público, ha planteado la negociación de un proceso selectivo mediante concurso público al objeto de cubrir con carácter interino las 324 plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de personal estatutario para los años 2017 a 2020.

Desde UGT y CSIF-AGO consideramos que dicho proceso no solucionará la temporalidad existente entre dicho Personal por lo que habrá que valorar la procedencia de la creación de plazas estructurales en las plantillas de los centros y proceder posteriormente a su cobertura mediante un proceso de estabilización en el empleo, debiendo ser objeto de negociación en la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Como ya expuso CSIF-AGO y UGT en su momento, y siempre cumpliendo la Ley y la normativa vigente, hay que buscar los mecanismos oportunos para dar mayor facilidad en la medida de lo posible a la estabilización de todos aquellos trabajadores que llevan prestando servicio durante tantos años en los hospitales militares.

Por ello no hemos prestado nuestra conformidad con el documento presentado hoy por la Administración en el sentido de considerar que no es el momento de plantear un proceso selectivo para cubrir interinidades, considerando ambos Sindicatos más necesario abordar el problema de fondo y solucionar de una forma definitiva la situación denunciada en los términos ya expuestos.



[Escrito Presentado.](#)

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*